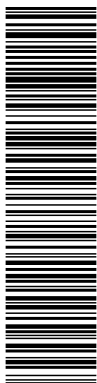


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41
	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9-3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B5640163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, con la ausencia justificada de Doña Monserrat Platero León, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTÍN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTÍN GONZÁLEZ

D. ANTONIO ARÉVALO MIMBRERO

D^a INMACULADA MONTALVO MATA

D^a MARÍA CONCEPCIÓN MEDINA DIAZ

D^a MARIA LUZ MEDINA AGUADO

Secretario de la Corporación :

M^a ANGELES MORALES RECIO

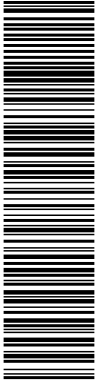
Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DEL 1-09-2023

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre del 2023

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12	
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9-3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B660163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/

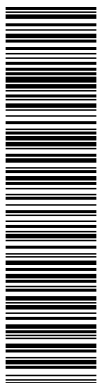
Por la Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS se alega que no se ha reflejado en el pleno la pregunta sobre la ludoteca referente a la jornada laboral de los trabajadores. Indica que preguntó que, considerando que las contrataciones, de la ludoteca, son a tiempo completo y que es imposible cumplirlo porque los niños están en la guardería o en la escuela, si se iba a prolongar en el tiempo el servicio o no. Solicita que se haga constar en el acta la pregunta

No habiendo más observaciones al acta, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, aprobándose el acta de la sesión anterior de fecha 01-9-2023, por mayoría con cuatro votos a favor del Grupo Socialista y dos votos en contra del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS

ASUNTO SEGUNDO: ASUNTO SEGUNDO: DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1.996, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta ante los miembros de la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas desde la última Sesión Plenaria ordinaria, explicando el contenido de la misma, que obran en el expediente de la presente acta y que se refieren a:

- Decreto 90/2023. Estabilización. Plaza oficial de obras
- Decreto 91/2023. Exp contratación, cargadores eléctricos
- Decreto 92/2023. Convocatoria Junta de Gobierno
- Decreto 93/2023. PCEM. Contratación: Tres plazas limpiadoras. Bases de contratación
- Decreto 94/2023. Contrato menor 9/23, contrato mixto
- Decreto 95/2023. 3ª licitación centro residencial mixto y centro de día
- Decreto 96/2023. PCEM. Contratación limpiadora
- Decreto 97/2023. Suspensión obra Fernando Pizarro Mota. Suelo rústico
- Decreto 98/2023. Convocatoria Junta de Gobierno
- Decreto 99/2023. Mínimos Vitales 2/2023
- Decreto 100/2023. subida salarial por ley
- Decreto 101/2023. Exp 2/23, generación de crédito
- Decreto 102/2023. PCEM. Contratación dos limpiadoras
- Decreto 103/2023. Decreto de no formalización del contrato de concesión del servicio de centro residencial mixto y centro de día, por renuncia de la adjudicataria.
- Decreto 104/2023. PCEM, contratación dos asistentes de ayuda a domicilio. Bases de contratación
- Decreto 105/2023. Exp 1/23, Contingencias. Ixell Aleyda González Tinoco
- Decreto 106/2023. Exp 7/23, contrato menor
- Decreto 107/2023. Designación miembros comité antifraude
- Decreto 108/2023. Convocatoria Junta de Gobierno de noviembre
- Decreto 109/2023. Adjudicación aprovechamiento forestal, Egidio Pilar
- Decreto 110/2023. PCEM. Contratación dos asistentes ayuda a domicilio
- Decreto 111/2023. PCEM. Contratación monitor deportivo. Bases de contratación
- Decreto 112/2023. Exp 2/2023. matrimonio civil
- Decreto 113/2023. No licencia de actividad, bar extremadura
- Decreto 114/2023. Denegación de cambio de titularidad, por carencia de licencia de actividad, bar extremadura.
- Decreto 115/2023. Convocatoria Pleno ordinario del 5/12/23
- Decreto 116/2023. Contratación monitoria deportiva
- Decreto 117/2023. Exp 5/2023, adjudicación aprovechamiento pastos, Campo la Vieja



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

- Decreto 118/2023. Adjudicación centro residencial mixto y centro de día
- Decreto 119/2023. Exp 2/2023, Mínimos Vitales Ixell Aleyda González Tinoco
- Decreto 120/2023. Exp 3/2023, Mínimos Vitales. Sara Viejo
- Decreto 121/2023. Propuesta Plan Cohesion@. Diputación contigo
- Decreto 122/2023. Anula el anterior y se aprueba una nueva propuesta al Plan Diputación Contigo

La Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS , señala por qué no se pide un Dumper . El Sr. Alcalde contesta que este año imposible, se ha solicitado ayuda para otro vehículo que está en peor estado de conservación.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN PLAN ANTIFRAUDE

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	14-11-2023
Resolución de Alcaldía	14-11-2023
Notificación a los Interesados	14 y 15 de noviembre del 2023
Acta de Constitución del Comité Antifraude	17-11-2023

El Pleno por unanimidad, adopta por el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz)

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villagarciaadelatorre.es>] a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9-3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B6640163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación , aprobándose por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villagarcia de la Torre , para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
	1.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	504.935,41
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	354.802,00
4	Transferencias corrientes	16.001,00
	2.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	33.501,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	909.239,41€

ESTADO DE INGRESOS

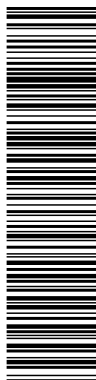
Capítulo	Denominación	Importe
	1.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	206300,00
2	Impuestos indirectos	21069,73
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	206300,00
4	Transferencias corrientes	436366,68
5	Ingresos patrimoniales	28000,00
	2.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones	
7	Transferencias de capital	11002,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	909.239,41 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PLANTILLA DE PERSONAL

✓ PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación de Carácter Estatal , una plaza de Secretaría –Intervención, Grupo A1, Nivel 26, ocupada en propiedad.
Escala Administración General:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Dos plazas de Auxiliar Administrativo , Grupo C2. Nivel 18, ocupadas una en propiedad , otra en interinidad
Administración Especial
Una plaza Policia Local . Grupo C1 Nivel 19, ocupada en propiedad.

✓ **PERSONAL LABORAL**

- 1.-Indefinido fijo
 - Una plaza de agente de desarrollo local , jornada completa
 - Un oficial de obras, jornada completa.
- 2.-Indefinido no fijo
 - Un arquitecto técnico , a tiempo parcial
 - Una profesora de guardería infantil. Jornada a tiempo completo.
- 3.-Temporal.
 - Decreto de Fomento de Empleo, a tiempo parcial, ocho plazas y a jornada completa, dos plazas .
 - Una plaza de técnico de guardería infantil. Jornada a tiempo completo
 - Una plaza de Profesora del curso de aprendizaje a lo largo de la vida, con jornada a tiempo parcial.

ASUNTO QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS hace los siguientes ruegos y preguntas.

1.-PREGUNTA: ¿HAY PREVISTO ALGÚN EVENTO, PARA LOS NIÑOS, EN ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS?

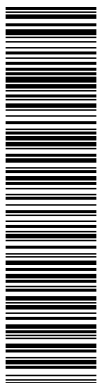
Respuesta del Sr. Presidente: Se van a poner luces de navidad. Se tiene previsto el encendido para mañana día 5 de diciembre, pero no puede dar seguridad porque aún no han llegado todas las luces navideñas que se han comprado. La realización o no de otros eventos se irán viendo sobre la marcha.

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS dice que es el único pueblo donde no hay nada. Señala algunas sugerencias de donde colocar luces, o hacer algo , por ejemplo en el Cantón o en el Castillo

El Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta, pero indica que en el Castillo es muy difícil , porque habría que apagar las que ya tiene.

2.-¿SE CONTINUA DANDO 50€ PARA QUE LA GENTE ADORNE SUS CALLES?

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12	
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9-3972F5E-DCFEF315A44E5C76E7EA1B5640163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>

PROPONE QUE NO SE DEN Y CON ESE AHORRO ORGANIZAR ALGÚN EVENTO NAVIDEÑO PARA LOS NIÑOS

El Sr. Alcalde contesta que, este año, no está previsto dar nada por adornar las calles. Cuando se tenga seguridad que llegarán las luces se organizará algo

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS expresa que otra cosa que se puede organizar es un taller de decoración de navidad.

3.-RESIDENCIA DE ANCIANOS. NO SE HA DADO INFORMACIÓN NI SE HA EXPLICADO QUE HA OCURRIDO.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta a la pregunta explicando lo ocurrido.

Se adjudicó el contrato de concesión del servicio a la empresa Cuidamos de Ti. Hubo una reunión previa a la formalización del contrato. En esta reunión la empresa señaló que pensaba que los precios eran libres. La empresa señaló que no le interesaba si no era así, que no le salían las cuentas. La presentación de la renuncia ha sido lenta , casi se han agotado plazos.

Estudiada la situación y considerando el momento procedimental en el que se encontraba el expediente se ha podido requerir al segundo licitador . Se ha realizado la adjudicación tras la presentación de la documentación preceptiva, mañana se publicará la adjudicación

Está previsto abrir a principios de año.

4.-LUDOTECA. ¿LOS CONTRATOS SE CONVIRTIERON EN CONTRATACIONES A TIEMPO PARCIAL Y SE AMPLIÓ EL TIEMPO DEL CONTRATO , O CONTINUARON A TIEMPO COMPLETO Y POR EL TIEMPO INICIAL ? Si es así,no trabajaron el tiempo que les correspondía, trabajaron a tiempo parcial aunque estuvieran contratados a tiempo completo. No ha estado bien gestionado.

Respuesta del Sr. Alcalde -Presidente: No se les cambio el tipo de contrato ni su duración. Se llegó a un acuerdo de que compensarían participando y actuando en todas las actividades municipales, por ejemplo Halloween. No se puede cambiar el contrato porque existe una subvención que debe justificarse en plazo.

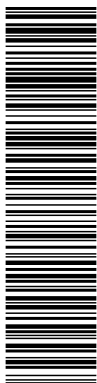
La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS señala que no han estado en esa actividad y si no se puede cambiar la contratación deberían de haber compensado las horas que no han trabajado , no se les puede pagar ocho y trabajar cuatro,el Ayuntamiento debe tener más control sobre esos trabajadores . Estos trabajadores han hecho cosas , pero muy pocas . Halloween lo hizo principalmente el “Caldero Mágico”.

El Sr. Alcalde dice que pensaba que si han hecho actividades extraordinarias para compensar.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Inmaculada Montalvo Mata señala que si estaban en Halloween y si participaron de forma activa., iban guiando el desfile y controlando a todos los niños

Doña M.ª de la Luz Medina Aguado , concejala del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS, señala que se debe controlar más para que cumplan su función.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41
	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9 3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B5640163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS propone que para el año que viene se debería redactar un programa de actividades para que compensen las horas que no están trabajando. Ellas trabajaban de cuatro a ocho. De cuatro a cinco ellos preparaban las actividades y no se podía llevar a los niños hasta las cinco. Si su jornada es de ocho horas, jornada completa ¿porque sólo trabajan con los niños tres horas ?.

5.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS SOBRE EL BAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde les contesta que ya se respondió con el acuerdo de la Junta de Gobierno, que la adjudicación se ha hecho como siempre, se negocia, a nadie le interesa. Cuesta mucha negociación para que alguien se quede con el bar. Este año han pagado seiscientos euros. No hay expediente de licitación, se ha hecho de palabra. Sólo se cede el local por tres días.

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS, indica que le parece bien que se abra el bar, que se necesita, pero le preocupa que no haya contrato: ¿qué se hace si alguien se cae? ¿cómo se cubren esas situaciones?

El Sr. Alcalde responde diciendo que el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil

El Bar es del Ayuntamiento no de los pensionistas. Fernando hizo un documento que firmó la asociación de pensionistas donde se expresan las condiciones

Doña M.^a de la Luz Medina Aguado, concejal del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS, expresa que ella sabe que el bar es del Ayuntamiento.

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS pregunta por qué ha limpiado el bar el Ayuntamiento. El Sr. Presidente contesta diciendo que lo dejaron limpio, que se ha limpiado luego porque se iba a utilizar.

6.- CONCEJAL DOÑA MONSERRAT PLATERO LEÓN. PREGUNTA CUANDO SE VA A INCORPORAR A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS ¿QUIEN HACE SUS FUNCIONES?. Ha habido un Consejo escolar y el Ayuntamiento no ha tenido representación. ¿ QUÉ MEDIDAS SE VAN A ADOPTAR CONTRA ELLA? . Hay una irresponsabilidad

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, Doña Inmaculada Montalvo Mata, contesta diciendole que a ella no le han informado de que se ha reunido el Consejo Escolar

Don Antonio Arévalo Mimbreno, Concejala del Grupo Socialista, manifiesta que es una irresponsabilidad por parte de Doña Monserrat Platero.

7.- DEFICIENCIAS EN EL COLEGIO PÚBLICO. EL COLEGIO ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12	
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9-3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B660163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS indica que les han enseñado fotos del colegio, en las que se vé que la reparación de la pared no está bien hecha. Una niña ha sufrido un corte, le ha quedado marca. Se debe restaurar correctamente. Las puertas de los baños de profesores no cierran y son un congelador. La Directora del Colegio le ha dicho que este año, en verano, no se le ha hecho nada al colegio, no se ha reparado nada, los lavabos y los inodoros está fatal.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que este verano no se han podido realizar reformas y pequeñas obras de conservación del colegio porque ha habido una obra de la Junta.. Además en el Ayuntamiento no ha entrado ningún documento de la Directora del Colegio solicitando que se repare nada , tampoco lo ha presentado ante la Junta de Extremadura.

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS pregunta si en el Ayuntamiento hay alguna lista de deficiencias del Colegio .

El Sr. Alcalde contesta que la tiene Jose Antonio Ruiz , Oficial de Obras del Ayuntamiento.

María de la Luz Medina Concejala del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS señala que no la tiene, que debe haberla perdido.

8.-CALEFACCIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO. SOLAMENTE SE ENCIENDE DE 9 A 12 DE LA MAÑANA . SE DEBERÍA PROGRAMAR MÁS TIEMPO PARA QUE NO HICIERA TANTO FRIO. EN LA SALA DE CALDERA HAY PINTURAS , NO DEBERÍAN ESTAR , SON INFLAMABLES Y ESTÁ PROHIBIDO. EL AYUNTAMIENTO DEBE TENER UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CALDERA.

El Sr. Alcalde responde diciendo que no hay nada dentro de la Sala de Caldera y que no hay contrato de mantenimiento.

9.-¿ QUÉ SE HA HECHO CON LOS ESCOMBROS DE MADERAS QUE ESTÁ JUNTO A LA SALA DE CALDERAS?

El Sr. Alcalde contesta que , al estar en terreno privado, no le puede exigir, ni actuar.

El Sr. Concejala del Grupo Socialista Don Antonio Arévalo Mimbrero comenta que es peligroso y se debería ordenar que cierre el solar, en igual sentido se pronuncia Doña María de la Luz Medina, Concejala del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS.

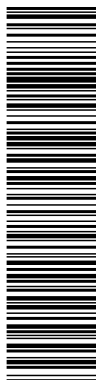
El Sr. Alcalde responde diciendo que se le requerirá al dueño del solar para que lo limpie y lo cierre.

10.-CONTRATACIONES DE SEIS MESES ¿ CÓMO DISFRUTAN SUS VACACIONES .

Los trabajadores con contrataciones temporales eligen ellos, pero lo normal es que las disfruten al final de los contratos

Doña María de la Luz Medina, Concejala del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS propone que en las contrataciones del Aepsa se debería de hacer para que no coincidan todos y así no hay faltas en los servicios.

Don Daniel Martín González, Concejala del Grupo Socialista contesta que un día de vacaciones no altera nada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

11.-ALBERGUE. ¿ POR QUÉ SIEMPRE HAY MONTONES DE TIERRA EN LAS PAREDES? SE PUEDEN CREAR HUMEDADES EN EL ALBERGUE

El Sr. Alcalde responde que les tiene dicho que si tienen que tener tierra, que las separen de las paredes

12.- PARQUE DE LOS PATOS .HAY RESTOS DE OBRAS ¿ SE VAN A TERMINAR LAS OBRAS ? ESTÁ SIENDO LENTA

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que esto ha sido una obra del Colaborativo Rural y no la han terminado

Los Concejales Don Daniel Martín y Don Antonio Arévalo del Grupo Socialista y Doña María de la Luz Medina, Concejales del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS que la obra de la calle Gazul de Uclés no ha sido lenta, la colocación de adoquines es complicado y laborioso.

13.- ACERADO DEL TANATORIO AL ALBERGUE. ES PELIGROSO. NO SE HA TERMINADO SE VE EL MALLAZO POR FUERA. RUEGA QUE SE TERMINE

14.- ROTONDA SIN SEÑALIZAR. RUEGA SE SEÑALE BIEN. PREGUNTA POR QUÉ SE HA HECHO LA ROTONDA , ENTORPECE LA CIRCULACIÓN . HAY ALGO EXTRAÑO. COMO ROTONDA NO FUNCIONA

El Sr. Alcalde señala que son indicaciones del Policía Local para regular el tráfico rodado en el municipio. Para evitar confusiones se pintará en el suelo la señal

15.-RUEGA SE quite LA ANTIGUA PARADA DE AUTOBUSES.

16.- RUEGA QUE SE ponga UNA PAPELERA EN LA SALIDA DEL KIOSCO DE LA CALLE DOLORES PIZARRO.

El Sr. Alcalde contesta que había una papelera que la tuvieron que quitar, la gente tiraba las cervezas. Se le propuso al del kiosco colocar una papelera en entrada del mismo , pero no aceptó.

La Sra Portavoz del Grupo I.U.-PODEMOS-AV-UNIDAS propone ponerla en una esquina que no se utiliza.

Se le contesta que ese lugar no es viable.

17.-HOSPITAL DE LLERENA. DESMANTELAMIENTO ¿ QUÉ POSTURA SE ADOPTA AL RESPECTO?

Este Ayuntamiento mantiene la postura de apoyo y defensa del Hospital. Todos los Alcaldes Socialistas de la Comarca han pedido una entrevista con la Consejera.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA PLENO ORD.4-12-23	IDENTIFICADORES Nº Acta de Pleno: 2023/12	
OTROS DATOS Código para validación: STJ4N-2F8BE-QRYI9 Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2024 a las 10:28:03 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:00 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 18/12/2023 11:41	ESTADO FIRMADO 18/12/2023 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106147 STJ4N-2F8BE-QRYI9 3972F5E-DCFEF316A4E5C76E7EA1B5640163F66B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>

El Partido Popular dice que todos se han reunido con la Consejera, pero no es cierto, los Alcaldes Socialistas no estuvieron en esa reunión.

18. POLICÍA LOCAL. ¿ES NECESARIO QUE EXISTA ESTE PUESTO?

Respuesta del Sr. Alcalde: Si, es funcionario de plantilla.

19.-NAVE MUNICIPAL. ¿PUEDEN UTILIZARLA LOS NIÑOS DEL COLEGIO EL MIÉRCOLES DÍA 13? ¿CÓMO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO?

El Sr. Alcalde contesta que la Directora del Colegio, como siempre, debe comentárselo al Oficial de Obras, José Antonio Ruiz , y él colaborará en todo.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE